INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° CAS-OAJ-MC-0007-2026.

El comité evaluador designado para realizar la evaluación de propuestas del proceso de mínima cuantía N° **CAS-OAJ-MC-0007-2026**que tiene por objeto **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DEL AUDITORIO EL YOPO Y OFICINAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.**, procede con la verificación conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y lo contenido en la invitación pública del presente proceso de selección.

1.- PROPONENTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Una vez cumplidos los requisitos de publicidad establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 dentro del proceso de **MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-0007-2026,** en el cual se presentaron SIETE (07) proponentes, los cuales se relacionan a continuación:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
DOTACIÓN MOBILIARIO 2026	FREIMAN MENESES	Oferta en evaluación	28/04/2026 7:52 AM	92.451.978,61 COP
CAS-OAJ-MC-0007-2026 MOBILIARIO AUDITORIO EL YOPO Y OFICINAS GOBERNACIÓN DE CASANARE	NANCY DIAZ PULIDO	Oferta en evaluación	28/04/2026 7:39 AM	85.999.499 COP
CAS-OAJ-MC-0007-2026	VIBO S.A.S	Oferta en evaluación	28/04/2026 7:39 AM	83.492.780 COP
OFERTA MINIMA CUANTIA CAS-OAJ-MC-0007-2026	GEDSE LTDA	Oferta en evaluación	19/04/2026 9:02 PM	82.010.000 COP
MOBILIARIO EL YOPO - CAS-OAJ-MC-0007-2026	KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS	Oferta en evaluación	19/04/2026 7:47 PM	94.422.682 COP
MOBILIARIO HAAGEN 2026	HAAGEN SAS	Oferta en evaluación	19/04/2026 3:27 PM	79.772.483 COP
DOTACION AUDITORIO EL YOPO 2026	COMERCIALIZADORA INSULLANOS SAS	Oferta en evaluación	18/04/2026 11:29 AM	82.357.520 COP

2.- ORDEN DE ELEGIBILIDAD

NOMBRE PROPONENTE	NIT/ CC	PRECIO OFRECIDO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
HAAGEN SAS	901.493.870-4	79.772.483 COP	PRIMERO
COMERCIALIZADORA INSULLANOS SAS	901. 553.053-1	82.357.520,00 COP	SEGUNDO
VIBO S.A.S.	901. 461.903-1	83.492.780,00 COP	TERCERO

NOMBRE PROPONENTE	NIT/ CC	PRECIO OFRECIDO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
NANCY DIAZ PULIDO	28428241	85.989.400,00 COP	CUARTO
GEDSE LTDA	900202178-4	92.010.800,00 COP	QUINTO
FREIMAN MENESES	91002920	92.451.670,61 COP	SEXTO
KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS	844004132-4	94.422.692,00 COP	SEPTIMO

3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

- **PROPONENTE No. 1:** HAAGEN SAS
 R/L: DIANA MILENA CORTES MALAGON
 Identificación: C. C. No: 53.118.821 de Bogotá
 Nit. 901461903-1
 Domicilio: YOPAL – CAS.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
OFERTA ECONOMICA					
1	**PROPUESTA ECONÓMICA**				
	El oferente deberá presentar su propuesta económica diligenciando en su totalidad de acuerdo con el PRESUPUESTO OFICIAL anexo al presento proceso, relacionando en todos los ítems, descripción, unidades de medida, cantidad valor unitario y valor total. Las cuales no podrán ser modificadas por el proponente **so pena de rechazo de la propuesta**. La no presentación de **la Oferta económica**, o la presentación de este con errores de tipo legal o la no suscripción por la oferente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal generarán rechazo de la propuesta.	**X**			El oferente presenta propuesta económica CUMPLE
2	**CERTIFICACION BANCARIA**	**X**			Presenta certificación bancaria
OBSERVACIONES					

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
OFERTA ECONOMICA					

PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	VALOR DE LA OFERTA	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
$ 99.410.399	**$84.307.685,80**	**$ 79.772.483**	Se requiere por presuntos precios artificialmente bajos	**NO CUMPLE**

- El valor total de la oferta es de **$79.772.483**, que corresponde al **80%** del presupuesto oficial.
- El valor total de la oferta no supera el valor del presupuesto establecido por la Entidad.
- No se efectúa corrección aritmética.
- Se evidencia presuntos precios artificialmente bajos, se requiere al oferente

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
CAPACIDAD JURIDICA					
2.1.1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** Se elaborará a partir del modelo suministrado como Anexo – Carta de Presentación de la Oferta, será suscrita por el oferente. Si la oferta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, deberá venir suscrita por su representante legal, debidamente facultado en los términos de ley.	**X**			Presenta documento en dos folios suscrito por el representante legal **CUMPLE**
2.1.2	**CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES** En caso de encontrarse el proceso limitado a MIPYMES de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el proponente deberá acreditar la condición de MYPIME de la siguiente manera: e) Acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el literal d, del presente numeral. f) Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: III. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	**X**			El oferente presenta certificación y documentación acreditando su condición de Mipyme Tamaño de la empresa: Microempresa Domicilio: Yopal, Casanare **CUMPLE**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
	IV. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.				
2.1.3	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONA JURIDICA)** Si el proponente es una persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso; documento con el cual acreditan su capacidad jurídica. En dicho documento debe constar la calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, y que la duración de la sociedad no sea inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso de selección y un (1) año más.	**X**			Fecha expedición: 06/04/2026 - 08:31:01 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bZTGcz3CE2 Razón Social: HAAGEN S.A.S. Nit: 901461903-1 Domicilio: Yopal, Casanare. DIANA MILENA CORTES MALAGON C.C. No: 53.118.821 de Bogotá, como representante legal Objeto social: *"la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial civil lícita.".* **CUMPLE**
2.1.4	**Certificado de matrícula mercantil (PERSONA NATURAL)**			**X**	NO APLICA
2.1.5	**Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal** El documento de conformación de Proponentes Plurales debe acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se asumirá que se trata de un Consorcio. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida que corresponda en el Anexo – Documento de Conformación de Consorcio o Anexo –			**X**	NO APLICA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
2.1.6	**Certificado de pago de aportes parafiscales**: El proponente deberá acreditar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales. En caso de que el proponente sea persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales de sus empleados a los sistemas de Seguridad Social, ARL y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista por requerimiento de Ley o por el Representante Legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en ningún caso podrá ser inferior a seis (6) meses. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Decreto 723 de 2013, Art. 41 Ley 80 de 1993, modificado por el art. 23 de la Ley 1150 de 2007). El proponente deberá diligenciar Anexo – Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales – Persona Jurídica.	**X**			PRESENTA CERTIFICACION SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR. ANEXA DOCUMENTOS SOPORTE DEL CONTADOR **CUMPLE**
2.1.7	**Registro Único Tributario** Registro de carácter legal que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. Con la propuesta el oferente, (persona natural o jurídica), deberá anexar una fotocopia legible del Nit o del Registro Único Tributario RUT; en caso de que se trate de consorcio o unión temporal, deben aportar el de los integrantes y en caso de adjudicársele el contrato, deberá aportar el del consorcio o unión temporal, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación.	**X**			Numero de formulario: 141237257727 Fecha generación documento PDF: 03-03-2026 01:24 PM **CUMPLE**
2.1.8	**Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes del oferente** Se deberá presentar el certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal, para miembros de consorcios o uniones temporales deberá	**X**			CUMPLE DOCUMENTO VERIFICADO POR LA ENTIDAD 22/04/2026

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
	acreditarse por parte de cada uno de sus miembros. La fecha de expedición no debe ser mayor a un (1) mes o según vigencia indicada en el certificado.				
2.1.9	**Certificado de antecedentes fiscales del proponente, la persona jurídica** Se deberá presentar el certificado de responsabilidades fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal, para miembros de consorcios o uniones temporales deberá acreditarse por parte de cada uno de sus miembros. La fecha de expedición no debe ser mayor a un (1) mes o según vigencia indicada en el certificado	**X**			CUMPLE DOCUMENTO VERIFICADO POR LA ENTIDAD 22/04/2026
2.1.10	**Certificado de antecedentes judiciales vigentes del oferente** El oferente deberá presentar el certificado de antecedentes judiciales en el cual conste que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes al momento del cierre del presente proceso de selección, de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal, para miembros de consorcios o uniones temporales deberá acreditarse por parte de cada uno de sus miembros. La fecha de expedición no debe ser mayor a un (1) mes o según vigencia indicada en el certificado	**X**			CUMPLE DOCUMENTO VERIFICADO POR LA ENTIDAD 22/04/2026
2.1.11	**Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** El oferente deberá presentar certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas - RNMC, de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal, para miembros de consorcios o uniones temporales deberá acreditarse por parte de cada uno de sus miembros, en el cual conste de no encontrarse en mora de pago de las sanciones impuestas por un término superior a seis meses. La fecha de expedición no debe ser mayor a un (1) mes o según vigencia indicada en el certificado.	**X**			CUMPLE DOCUMENTO VERIFICADO POR LA ENTIDAD 22/04/2026
2.1.12	**Copia del documento de identidad** Documento a través del cual la persona natural o representante legal de la persona jurídica demuestra su capacidad jurídica para contratar.	**X**			Presenta copia cedula de ciudadanía del representante legal **CUMPLE**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
2.1.13	**Certificado REDAM** El oferente deberá presentar certificado en el cual conste de no encontrarse reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme la regulación sobre la materia expedida por el gobierno nacional, de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal, para miembros de consorcios o uniones temporales deberá acreditarse por parte de cada uno de sus miembros. La fecha de expedición no debe ser mayor a un (1) mes o según vigencia indicada en el certificado.	**X**			 CUMPLE DOCUMENTO VERIFICADO POR LA ENTIDAD
2.1.14	**Acreditación de tener definida su situación militar** El proponente acreditara en su propuesta tener definida la situación militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor a 50 años. En el evento de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar tener definida la situación militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor a 50 años.			**X**	N/A
2.1.15	**Garantía de seriedad de la Oferta** La presente garantía deberá allegarse debidamente firmada y constituirse a favor de GOBERNACIÓN DE CASANARE con NIT. 892.099.216-6. La suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta conforme al contenido del estudio previo responderá a lo siguiente: COBERTURA EXIGIBLE: GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA CUANTIA: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO VIGENCIA: TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO	**X**			**CUMPLE** POLIZA No. 25-44-101213495 ANEXO: 0 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A con fecha de expedición 16/04/2026.
2.1.16	AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	**X**			**CUMPLE**
2.1.17	DOCUMENTO SITUACIONES DE CONTROL	**X**			**CUMPLE**
OBSERVACIONES					

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
En este orden y una vez verificados los documentos aportados dentro de la propuesta, se evidencia que el oferente **CUMPLE** con todos los requisitos de capacidad jurídica señalados en la invitación pública. Los oferentes podrán presentar observaciones y allegar las subsanaciones correspondientes dentro del término del traslado.					

3.REQUISITOS TECNICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		NA	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
CAPACIDAD TECNICA					
2.2.1	**VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA ADECUADA REQUERIDA**				
2.2.1	La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional. Por lo anterior, EL DEPARTAMENTO ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera: • En máximo DOS (02) contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y que el objeto haya sido o guarde similitud en **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y ELEMENTOS PARA OFICINA.** • Los contratos deberán estar liquidado y el valor total facturado sumado sea igual o superior a 100% del valor del presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Vigentes, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso. Se verificarán máximo de DOS (02) contratos por proponente y por tanto no se deben relacionar en el Anexo correspondiente sino los contratos que acrediten los solicitado anteriormente. El límite máximo de DOS (02) contratos obedece a que EL DEPARTAMENTO considera que con estos se estaría acreditando de manera suficiente		**X**		- **EXPERIENCIA MÍNIMA ADECUADA REQUERIDA:** El oferente dentro de su propuesta allega documento anexo denominado "***EXPERIENCIA ACREDITADA"*** **folios (1-10),** el cual contiene la siguiente información: 1.**CONTRATO: LM-002-2026** **CONTRATANTE:** LINA MARIA ROSAS PLAZAS C.C.1.052.397.171 de Duitama Boyacá. **OBJETO:** SUMINISTRO EQUIPOS DE OFICINA Y EQUIPOS ELECTRONICOS DIRIGIDOS A LA ADMINISTRACION, DESARROLLO Y

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		NA	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
CAPACIDAD TECNICA					
	y adecuada la experiencia requerida en el desarrollo de las actividades inherentes al objeto a contratar.				ATENCION Y REVISION DE INFORMES. **VALOR**: $65.450.000.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE). PLAZO: Un (1) mes. Anexa: Acta de liquidación, certificación de cumplimiento, factura electrónica N° FE74 del 2026-04-15. **CUFE:** d9bd6fbb09c5db4ae716ccb62d60e93c51ea2b573de063c66eea1d4bf980973f259886576d4266cde63d775496f523c7 QRCode: https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/document/searchqr?documentkey=d9bd6fbb09c5db4ae716ccb62d60e93c51ea2b573de063c66eea1d4bf980973f259886576d4266cde63d775496f523c7. **Se solicita:** Contrato de ejecución, se debe allegar certificación con detalle de los bienes y servicios entregados, acta de recibo final o su

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		NA	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
CAPACIDAD TECNICA					
					equivalencia. : *…"La certificación contener como mínimo: el objeto, descripción de las actividades ejecutadas al máximo detalle, entidad contratante, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato".* *"Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia incluya diversas actividades, la Entidad sólo tendrá en cuenta la experiencia que coincida con la actividad requerida, para tal efecto el proponente deberá anexar el acta de recibo final o su equivalencia, con el cual la Entidad pueda corroborar la experiencia específica que el oferente pretende acredita"r.* **2.CONTRATO: N°01-2025** **CONTRATANTE:** MARIA VIDALIA JIMENEZ GOMEZ. C.C.33.447.299 de Sogamoso Boyacá. **OBJETO:** SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA DOTACION DE OFICINAS DE LA SEDE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		NA	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
CAPACIDAD TECNICA					
					ADMINISTRATIVA. **VALOR**: $53.550.000 (CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. PLAZO: Un (1) mes. Anexa: Acta de liquidación, certificación de cumplimiento, factura electrónica N° FE73 del 2026-04-15. CUFE: c83cb317b47f2a7f5a83ceedfc81c4ba053f636d07c78bf8412e6c9adc666329db84d8795f2c5de1d8623ebc6d12b2a0 QRCode: https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/document/searchqr?documentkey=c83cb317b47f2a7f5a83ceedfc81c4ba053f636d07c78bf8412e6c9adc666329db84d8795f2c5de1d8623ebc6d12b2a0 **Se solicita:** Contrato de ejecución y certificación con más detalle de los bienes y servicios entregados, acta de recibo final o su equivalencia.: *…"La certificación contener como mínimo: el*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		NA	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
CAPACIDAD TECNICA					
					objeto, descripción de las actividades ejecutadas al máximo detalle, entidad contratante, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato". *"Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia incluya diversas actividades, la Entidad sólo tendrá en cuenta la experiencia que coincida con la actividad requerida, para tal efecto el proponente deberá anexar el acta de recibo final o su equivalencia, con el cual la Entidad pueda corroborar la experiencia específica que el oferente pretende acreditar".* **3.CARTA DE ACEPTACIÓN: N°2025000264 del 11 de septiembre del 2025.** **CONTRATANTE:** Municipio de Trinidad Casanare. **OBJETO:** adquisición de equipos de oficina para el apoyo administrativo con destino a la alcaldía municipal de trinidad-Casanare.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		NA	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
CAPACIDAD TECNICA					
					VALOR: $39.199.909,00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE). PLAZO: Veinte (20) días. Anexa: Certificación de cumplimiento del 3 de febrero del 2026. **No anexa: Copia del Contrato, acta de liquidación, ni acta de recibo final o su equivalencia.** El proponente **NO** adjunto el *Anexo – Relación de experiencia del Oferente.* (El documento soporte de experiencia del proponente deben contener como mínimo y en lo posible la siguiente información: nombre de la entidad contratante, datos del contratante (dirección y teléfono), el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio, de terminación y liquidación, valor total ejecutado y el porcentaje de participación en caso de que el contratista haya sido a través de un Consorcio o Unión Temporal). Igualmente se debe señalar que contratos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		NA	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
CAPACIDAD TECNICA					
					son los que aportan como experiencia requerida, el cual se verificarán máximo de DOS (02) contratos por proponente, y así determinar el porcentaje de participación expresado en Salarios Mínimos Legales Vigentes. En consecuencia, **NO CUMPLE.**
2.2.2	**FICHAS TÉCNICAS:** EL DEPARTAMENTO verificará que los servicios ofrecidos por el interesado cumplen con las especificaciones técnicas del proceso de selección. Por lo que adicionalmente, el oferente deberá entregar junto a su oferta, y así lo habrá de identificar, las especificaciones técnicas de los servicios propuestos, para cada uno de los ítems descritos en el [Anexo fichas técnicas], del presente proceso de selección.	**X**			El oferente dentro de su propuesta allega documento anexo denominado "REQUISITOS HABILITANTES DE CARACTER TECNICO" folios (70-131), se evidencia que el proponente anexa las fichas técnicas requeridas, tanto de bienes y servicios que contempla el desarrollo del objeto contractual, a saber. El proponente **CUMPLE** con lo solicitado.
En este orden y una vez verificados los documentos aportados dentro de la propuesta presentada por el oferente **HAAGEN SAS,** se evidencia que **NO CUMPLE** con los requisitos de carácter técnicos (**EXPERIENCIA MÍNIMA ADECUADA REQUERIDA).**					
NO CUMPLE					

4. CONCLUSIÓN:

Analizados los documentos de verificación Jurídica, Técnica y Financiera presentados por **HAAGEN SAS, con NIT: 901.493.870-4,** representante legal: **DIANA MILENA CORTES MALAGON,** con C. C. No: **53.118.821 de Bogotá**, el comité Evaluador determina que la oferta presentada **NO CUMPLE** con las condiciones solicitadas en el estudio previo e invitación pública del proceso **No. CAS-OAJ-MC-0007-2026**.

Se informa al oferente que el presente informe de evaluación se publica de conformidad al cronograma establecido en la invitación pública del presente proceso de selección, informándole que se dará el término de traslado para subsanar de acuerdo con lo señalado en el presente informe, así como para realizar observaciones al mismo.

Se publica de conformidad al cronograma establecido en la invitación pública del presente proceso de selección **N° CAS-OAJ-MC-0007-2026**.

Se firma a los veintidós (22) días del mes de abril de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)
GIGLIOLA MALAVER BOHORQUEZ
Profesional Contratado – Comité Evaluador

(ORIGINAL FIRMADO)
VALENTINA MARIA BECERRA PEREZ
Profesional Contratado – Comité Evaluador

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294752657

PIB
14:57:36

Bogotá DC, 22 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona HAAGEN JX S.A.S. identificado(a) con NIT número 9014619031:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294752711

PIB
14:58:05

Bogotá DC, 22 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA MILENA CORTES MALAGON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53118821:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de abril de 2026, a las 15:05:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53118821
Código de Verificación	53118821260422150558

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de abril de 2026, a las 15:04:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014619031
Código de Verificación	901461903126042215045 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/04/2026 03:08:06 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **9014938704**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138749351** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/04/2026 03:16:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **53118821** y Nombre: **DIANA MILENA CORTES MALAGON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138750432** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:38:34 PM horas del 22/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **53118821**
Apellidos y Nombres: **CORTES MALAGON DIANA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
25-44-101213495

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
jueves, 16 de abril de 2026

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
DEPARTAMENTO DEL CASANARE

Tomador:
HAAGEN S.A.S.

Inicio de vigencia:
lunes, 20 de abril de 2026

Fin vigencia:
sábado, 5 de septiembre de 2026

Valor total asegurado:
$ 14.911.559,85

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:
- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:
- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)

- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS.

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

AMK9WNY6GC

Pregunta de seguridad

¿ Cuánto es 7 - 4 ?

3

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 53118821 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 16 abril 2026, 12:12 pm

VER PDF

ACEPTAR

Ministerio de Tecnología
Comunicaciones

Dirección: Edificio Murillo Toro
Colombia

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. - 4:30 p.m.

Contacto

Líneas telefónicas: (601) 390 7950 opción 2

A nivel nacional: 01 8000 95 25252

Correo electrónico: minticresponde@mintic.gov.co